EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL

CERTIFICA

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015, "las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida relacionada con el área de que se trate (…)". El(la) señor(a) **HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11314146 de GIRARDOT, CUNDINAMARCA**, cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y los demás documentos pre-contractuales, para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es: "**Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de Programación de Software y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.**"

Adicionalmente, procedió la consulta y verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), y no se evidencian reportes que impidan continuar con el trámite de contratación.

La presente se expide en Girardot, a los veintitrés (23) días del mes de Enero de 2026.

digitalmente por
SANDRA PATRICIA
HERRERA NOVOA
Fecha: 2026.01.23

SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA

Revisó: Ana Milena Delgado Rico – Coordinadora Administrativa